

A los cinco días siguientes á la aprobación del remate por el Concejo, deberá el rematista afianzar con el 10 por 100 sobre la cantidad en que obtenga la subasta, consignándole en efectivo en arcas municipales el cumplimiento de su contrato y otorgará dentro de ese plazo la escritura correspondiente.

El rematista recibirá de su antecesor, ó sea del que lo tiene actualmente, nota de la especie que al cesar deje este último en los almacenes con cuenta de adendo abierta, mas no lo que haya en poder de los detallistas, por no haberlas recibido el 30 de Junio último, en que se encargó provisionalmente del cobro, y así lo hará el que obtenga el impuesto al que lo sustituya para el año económico siguiente, pero bajo la obligación ineludible de proporcionar al que obtenga la subasta para 1894-95 nota exacta de todas las existencias de cigarrillos en esta plaza y obligado también á continuar con el cobro del mismo impuesto de uno á tres meses mas si en 30 de Junio próximo no estuviese subastado aquél por cualquiera circunstancia.

Puerto-Rico, 22 de Septiembre de 1893 — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde-Presidente, Perez y García. [1396] 3-3

Debiendo quedar reducida á 500 pesos la fianza de 1220 pesos 50 centavos consignada en arcas municipales por Don Pedro E. Zamorano para garantizar la exacta observancia de las cláusulas del contrato sobre arrendamiento del impuesto por consumo de arroz por la reducción de éste en el vigente presupuesto; y habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento que esa operación sea publicada por el término de treinta días en la GACETA OFICIAL para que durante él concurren los contribuyentes que tengan pendientes reclamaciones procedentes de dicho contrato y nazcan de la anterior tributación del referido impuesto á establecer contra ella sus oposiciones.

Se avisa al público á los efectos mandados y para conocimiento general.

Puerto-Rico, Septiembre 22 de 1893. — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde, Perez y García. 3-2

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Cédulas personales.

Se avisa al público que el día 30 del presente termina el plazo para la adjudicación de cédulas.

Pasado dicho término incurrirán en la multa de una cédula de igual valor y vencido éste en la de dos. San Germán, Septiembre 19 de 1893. — El Alcalde, Gregory. [1397] 3-3

Queda de manifiesto al público por el término de ocho días, según lo dispone el artículo 31 del Reglamento de la contribución territorial vigente, el reparto del Tesoro correspondiente al ejercicio económico actual, á fin de que los contribuyentes en él relacionados que se consideren perjudicados produzcan sus quejas por escrito ante este Ayuntamiento durante el período citado.

San Germán, 21 de Septiembre de 1893. — El Secretario interino, H. Esparolini. — Vº Bº — El Alcalde, J. Gregory.

Alcaldía Municipal de Rincón

No habiéndose presentado postor alguno en la primera subasta para el remate de las tres cuerdas de terreno, equivalentes á una hectárea, diez y siete áreas y noventa y una centiáreas y varias palmas, embargadas á Doña Virginia de Vivalz, para pago de contribuciones municipales y sus diarias en el barrio de Calvache, por la suma de 180 pesos 16 centavos, en auto de esta fecha he dispuesto una segunda subasta que tendrá lugar el día 7 del entrante Octubre á la una de la tarde en la Sala-Alcaldía de este pueblo, y cuyas colindancias son las siguientes: al Norte con terrenos de la propiedad deudora, al Sur y Este con terrenos de Don Santana Valle y al Oeste con terrenos de Don Juan Fusá, habiendo sido retasado pericialmente á razón de 250 pesos por cuerda y á 6 pesos por palma y se adjudicará al postor que cubra la segunda parte de la que sirvió de tipo para la primera.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Rincón, 22 de Septiembre de 1893. — El Comisionado, Robuslan Nuñez. — Vº Bº — El Alcalde, Ompiano. [1414] 3-1

Alcaldía Municipal de Añasco.

Recaudación de contribuciones.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo lo que por repartimiento municipal de 1892 á 93 adenda Don José R. A. Pesante, se ha dispuesto la venta en pública subasta de seis cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Añasco-abajo, colindantes por el Saliente con terrenos de Doña Clara Paz, Norte con el camino que conduce á la Playa, Poniente con el que va para Mayagüez y Sur con el río "Grande", tasadas en 600 pesos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde; no admitiéndose proposición que no cubra el importe de la tasación y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, 20 de Septiembre de 1893 — El Comisionado, Pedro J. Alvarez. — Vº Bº — El Alcalde, Modesto Torrens. [1415] 3-1

Alcaldía Municipal de Patillas.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación expresada en sesión celebrada el día 25 del próximo pasado Agosto, acordó anunciarla á concurso por el término de treinta días que empezarán á contarse desde aquel en que por primera vez salga este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría.

Patillas, Septiembre 5 de 1893. — El Alcalde, Arturo Ricci. 3-2

Desde esta fecha y por el término de ocho días se hallará expuesto al público el reparto de la contribución territorial formado para el corriente ejercicio de 1893 á 94, á fin de que los vecinos contribuyentes concurren á enterarse de las cuotas que se les ha asignado y puedan hacer sus reclamaciones si se cruyeran perjudicados.

Patillas, 20 de Septiembre de 1893. — El Alcalde, Arturo Ricci.

Alcaldía Municipal de Sabana del palmar.

Vacante la plaza de Ayudante de la Escuela elemental de niños de esta población, el Ayuntamiento acordó en sesión del 31 de Agosto publicar la vacante por el término de veinte días á contar desde su publicación, con el haber de 360 pes s anuales.

Sabana del palmar, Septiembre 1º de 1893. — El Alcalde, José A. Santiago. [1294] 3-3

INDICE

de las Leyes, Reales Decretos, Reales órdenes, Circulares, Reglamentos y disposiciones dictadas por el Gobierno General que se han publicado en el presente mes.

En 2—Real orden —Aprobando los Aranceles judiciales para los negocios civiles en las Islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas

Aranceles que se citan
Cablegrama del Oánsul de España en Washington relativo á la fiebre amarilla

Disposición de este Gobierno—Relativa al proyecto de un camino entre el Dorado y la Estación del ferrocarril.

En 5—Real orden —Resolviendo la alzada de los Sres. Noa y Valle contra varios acuerdos de la Diputación referente á una acción de billetes

Otra—Concediendo la condecoración de Comendador de número de Isabel la Católica á Don Antonio de Olózaga

Otra—Desestimando instancia de Don Juan Castañer sobre establecimiento de una línea telefónica
Relación de destinos vacantes

En 7—Decreto de S. E. relativo á los títulos de los Maestros

Real orden —Nombrando Jefe de Estación de Comunicaciones á Don Faustino Medina

Otra —Disponiendo que los dos Juzgados de San Juan recobren su antigua denominación de "San Francisco" y "Catedral"

Otra—Relativa á la formación del Reglamento definitivo para la ejecución de la Ley Hipotecaria de Ultramar

Otra—Relativa al escalafón de los funcionarios cesantes

Otra—Nombrando Tesorero Pagador de Obras públicas á Don Ramón Ramirez

Suministro de acopios de piedra machacada para la carretera de Aibonito á la Playa de Ponce

Subasta del servicio de conducción de correspondencia de Rio-piedras á Fajardo

Idem idem de Cayey á Guayama

En 9—Real orden—Nombrando Gobernador General de Cuba al Teniente General Don Emilio Calleja é Isasi

Otra—Nombrando Médico Forense de esta Capital á Don Cayetano Coll

Otra—Nombrando Juez de Catedral á Don Joaquín Mº Liácer

Otra—Idem idem de San Francisco á Don Guillermo S. Martinez

Otra—Disponiendo el abono de haberes al Torrero 3.º Don Francisco Prats

En 12—Disposición de este Gobierno —Nombrando Alcalde de Arroyo á Don Manuel Alonso

Otra —Autorizando la instalación de dos locutorios telefónicos en la Estación de esta Capital

En 14—Real orden autorizando el estudio del tramo metálico que haya de sustituir al puente "Isabel II"

Otra—Concediendo la Cruz sencilla de Isabel la Católica á Don José S. del Valle

Otra —Aprobando con carácter de interino el nombramiento de Secretario del Juzgado de Instrucción hecho á favor de Don Manuel M. Guorrio

Otra—Concediendo permuta entre Don Sebastián

Muñoz y Don José A. de la Torre, Notarios de Guayama y Arecibo respectivamente.

Otra—Nombrando con carácter de interino á Don José S. Quiñones Magistrado Administrativo del Tribunal local

Otra —Nombrando Promotor Fiscal de Leyte á Don Ernesto Sanchez Taboada

Subasta del servicio de conducción de la correspondencia de Utuado á Aguadilla.

Idem idem de San Germán á Yauco.

Idem idem de Mayagüez á San Germán.

Circular. —Inquiriendo el paradero de Estéban Marcos Gonzalez.

En 16. — Real orden —Nombrando Notario de la Capital á Don José A. de la Torre.

Otra. — Disponiendo el cambio de destinos entre Don Teótimo Sacalie, Juez de Guane y Don José Jimenez Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción de esta Capital.

Otra—Idem idem entre Don Ricardo Pareja, Secretario de gobierno de la Audiencia y Don José Ojea y Somozo, Abogado Fiscal de Mayagüez.

Otra—Concediendo licencia al Registrador de la propiedad Don José I. Beyens.

Otra.—Idem idem al Notario de Ponce Don José Rodríguez y Gonzalez.

Otra—So re provisión de una Escribanía en Coamo. Suministro de acopios para la carretera de Cataño al puente de los "Reyes Católicos."

En 19. — Real orden — Señalando sueldo al Ingeniero Director de las obras del puerto.

Otra.—Nombrando Juez de 1ª Instancia de Mayagüez á Don Aristides Maragiano.

Otra—Nombrando Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político militar de Bombión á Don Julio Mº de Padilla.

Otra—Declarando cesante á Don Teótimo de Sacalle y Gomez, Secretario electo del Juzgado de Instrucción.

Otra—Idem idem á Don Ricardo Pareja, Abogado Fiscal, electo de la Audiencia de Mayagüez.

Disposición de este Gobierno—Haciendo saber que ha sido nombrado Don Francisco Sabat, Representante general de las Galerías dramáticas.

En 21—Real orden.—Aprobando el expediente de consumos de Coamo para 1892 á 93.

Otra—Idem idem idem de la Carolina.

Otra—Idem idem idem idem de Arecibo.

Otra—Nombrando Juez de 1ª Instancia de Cárdenas, á Don Víctor Salgado.

Otra—Idem Secretario de gobierno de la Audiencia á Don Pedro Surra de Garay.

Otra—Nombrando Notario público de Aguadilla á Don Salvador Ameil.

Disposición de este Gobierno—Renuncia del Secretario del Ayuntamiento de Peñuelas, Don Juan G. Gonzalez.

Otra —Nombrando Alcalde de Humacao, á Don Juan Beltrán.

Suministro de acopios de piedra para la carretera de Arecibo á Ponce.

En 23. —Cablegrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, declarando limpias las pro dencias de Amberes.

Real orden—Aprobando el expediente de consumos de Naguabo para 1892 á 93

Otra—Idem idem idem idem de Juncos

Otra —Aceptando como Agente Comercial de Santo Domingo en Mayagüez á Don José A. Mendez

Disposición de este Gobierno—Haciendo pública la instancia de Don Joaquín de Alarcón solicitando una pertenencia minera

Relación de los i teresados en la expropiación de terrenos del Dorado

Idem de destinos vacantes

En 26—Real orden—Aprobando el expediente de consumos de Vega-aita de 1892 á 93

Otra—Idem idem de Barceloneta

Otra—Idem idem de Cabo-rojo

Otra—Idem idem de Fajardo

Otra—Nombrando Fiscal de lo contencioso á Don Sandalio R. Fragoso.

Otra—Concediendo licencia al Registrador de la propiedad de Ponce Don Emilio Pozuelo.

Otra—Sobre concesión de licencia á Don Espiridión Morido, Obante de esta Santa Iglesia Catedral.

En 28—Real orden —Relativa á la dotación de las maestras de Instrucción primaria

Otra—Aprobando el expediente de consumos de la Ceiba para 1892 á 93

Otra—Idem el idem idem de Maunabo

Resultado de las elecciones para Diputados provinciales

Disposición de este Gobierno —Sobre la apertura de la Estación telegráfica-telefónica establecida en Santurce

Relación de los individuos que han sido admitidos á los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo de Comunicaciones

En 30—Real orden —Aprobando el anticipo de licencia concedida á Don José Eobles Lahesa, Magistrado de la Audiencia de Mayagüez

Subasta del material de bñijas necesario para la conducción de y la correspondencia oficial pública